

Señores Subsecretaria del Ministerio de Educación Pública.

En relación a la licitación ID 1759-15-LE24 correspondiente a los servicios de aseo externo edificio SECREDUC MAGALLANES. Nos dirigimos a ustedes para solicitar y reclamar el proceso de adjudicación de la licitación antes mencionada.

Nuestro reclamo consta de los siguientes puntos:

1. En las bases, en el artículo 15, punto C2. BONOS VOLUNTARIOS, indica lo siguiente: “El criterio de Bonos Voluntarios se ponderará con un 20% del puntaje total de la evaluación y se basa en los montos ofrecidos por los oferentes para los bonos voluntarios **no imponibles** de Navidad y Fiestas Patrias”. El medio de acreditación para este punto según el Resumen de Criterios de Evaluación y acreditación de información, son liquidaciones de sueldo simuladas donde se indiquen los mencionados bonos voluntarios **no imponibles**. El oferente adjudicado NO adjuntó las liquidaciones simuladas con los bonos voluntarios **no imponibles**, las liquidaciones que adjuntó solo aparecen los montos imponibles, lo que a su vez generaría una diferencia en cuanto a lo que percibiría el auxiliar en su sueldo líquido. En resumen, el oferente adjudicado NO cumple con el criterio solicitado de bonos voluntarios no imponibles, debido a que NO adjuntó ninguna liquidación simulada con los mencionados bonos, lo que además conlleva el NO cumplimiento de los requisitos formales de la licitación.
2. En el anexo N° 5 perteneciente a las bases de la licitación, indica como “OBLIGATORIO” lo siguiente: “4. Breve reseña o curriculum del empleado supervisor de las actividades que presentara la empresa para trabajar la supervisión por parte de la empresa”. El oferente adjudicado NO adjuntó una breve reseña o curriculum del empleado supervisor, por lo cual conlleva al NO cumplimiento de los requisitos formales de la licitación.

Mediante lo expuesto en los 2 primeros puntos, se debería tener en consideración lo establecido en las bases de la licitación, en el criterio C6 Criterio cumplimiento de los requisitos formales, lo cual indica lo siguiente: “Si la información relevante solicitada en las bases de licitación no se presenta de manera completa o adecuada, la oferta será declarada inadmisibles por la comisión evaluadora, con base en el acta de evaluación”.

3. En las bases, en el artículo 15, punto C5, Componente 2: Acreditación de Comportamiento Contractual en Empresas y/o Instituciones Privadas, establece que se deben presentar certificados emitidos por estas instituciones privadas que respalden su correcto cumplimiento en la ejecución de contratos, y su criterio de evaluación es: Acreditación de 4 o más certificados positivos, equivale a 2 puntos. En nuestra oferta presentamos 4 certificados “positivos” por lo tanto debería considerarse el puntaje completo.

4. Con respecto al componente "Sello Mujer" si bien es cierto que este sello mujer debería estar presente en la ficha del proveedor de mercado público, según nos indica el mismo organismo de mercado público, la página se encuentra con problemas debido a las recientes actualizaciones, lo cual se puede verificar con el mensaje que expresa mercado publico al realizar un llamado de consulta, por lo cual este punto debiese ser evaluado con la ficha adjuntada en nuestra oferta, la cual verifica el cumplimiento de este criterio.

Finalmente, en consideración a todo lo anteriormente expuesto solicitamos la reevaluación de la licitación ID 1759-15-LE24 correspondiente a los servicios de aseo externo edificio SECREDUC MAGALLANES, y tener a bien considerar los argumentos expresados anteriormente al momento de realizar dicha reevaluación.